

- 6.4. La comunicación con los premiados se realizará a través del correo electrónico y/o vía telefónica, facilitado por las personas autoras de los relatos.
- 6.5. Las personas premiadas quedarán obligadas a acudir al acto de entrega de los premios el 8 de marzo de 2024 a la 13:30 h, con motivo de la conmemoración del "Día Internacional de la Mujer".
- 6.6. Los premios podrán quedar desiertos si el relato no reúne las condiciones adecuadas a la temática, o cualesquiera otras, a criterio del Jurado.
- 6.7. Las obras premiadas permanecerán en poder de la Concejalía de Servicios Sociales, Igualdad, Participación Ciudadana y Barrios del Ayuntamiento de Aranda de Duero, quien podrá hacer difusión de los relatos merecedores de ello, si lo estima oportuno, y en la forma que entienda conveniente, no recibiendo las personas participantes porcentaje alguno de derechos de autoría.

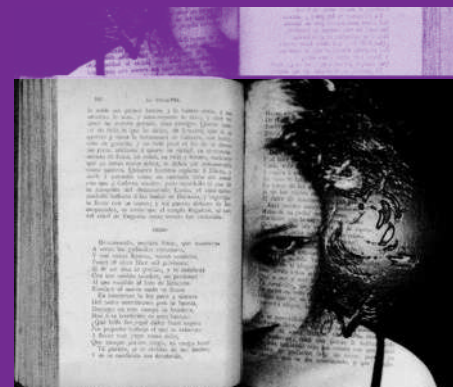
#### SÉPTIMA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

- 7.1. La persona participante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las bases del presente concurso.
- 7.2. El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del participante del presente concurso.
- 7.3. Por motivos razonados, la Concejalía de Servicios Sociales, Igualdad, Participación Ciudadana y Barrios podrá modificar las presentes bases una vez comenzado el concurso.
- 7.4. Las bases del presente concurso estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente el mismo en la página web del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

#### OCTAVA. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- 8.1. Los datos personales facilitados por los participantes serán incorporados a un fichero responsabilidad de la Concejalía de Servicios Sociales, Igualdad, Participación Ciudadana y Barrios del Ayuntamiento de Aranda de Duero.
- 8.2. La finalidad de dicho fichero es gestionar la participación en el concurso conforme a lo especificado en las presentes bases.
- 8.3. Los datos personales de los participantes no serán comunicados a ningún tercero, salvo que resulte necesario para la gestión de la promoción de conformidad con lo indicado en las bases.
- 8.4. Por su parte, los datos personales de los ganadores y finalistas de cada una de las fases del concurso serán comunicados públicamente en los medios de comunicación, incluyendo páginas web y páginas oficiales en redes sociales, todo ello para promocionar y garantizar la transparencia del concurso.
- 8.5. Asimismo, los datos personales de los ganadores podrán ser comunicados a la empresa o empresas o entidades que resulten necesarias para la entrega y disfrute del premio, conforme a lo establecido en las bases.
- 8.6. En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, la persona participante queda informada y acepta que los datos de carácter personal solicitados y facilitados y la documentación adjunta serán tratados por la Concejalía de Servicios Sociales, Igualdad, Participación Ciudadana y Barrios del Ayuntamiento de Aranda de Duero, con la finalidad de incorporar sus datos de contacto para las funciones propias de la actividad y gestión administrativa. Puede ejercer los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679 y contactar con el delegado de protección de datos a través de la dirección [protecciondedatos@arandadeduero.es](mailto:protecciondedatos@arandadeduero.es). Responsable de los datos: Ayuntamiento de Aranda de Duero (P0901800C), plaza Mayor 1, 09400 Aranda de Duero (947 500 100).

# XX CERTAMEN DE RELATOS BREVES SOBRE Igualdad de Género



Autoría de la foto: Ludifrazer / FotoGremien / Biblioteca de arte y literatura de Aranda de Duero



Aranda de Duero

La ribera  
que participa

Imprenta Gráficas DE LA RIBERA



Organiza:  
**CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES,  
IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
Y BARRIOS**  
AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO



# XX Certamen de Relatos Breves

## sobre “Igualdad de Género”

### BASES

#### PRIMERA. OBJETIVOS

- Sensibilizar sobre la necesidad de avanzar en la igualdad de oportunidades en cualquier ámbito de la vida como aspiración básica de cualquier persona.
- Promover una imagen real y no estereotipada de la mujer.
- Fomentar un uso no sexista del lenguaje.
- Ayudar a recordar y a comprender el importante papel que las mujeres desempeñan en la sociedad y en la familia, y a seguir reivindicando la igualdad real entre hombres y mujeres.
- Animar a la población a la interiorización de este valor y derecho, como es la igualdad, por medio de la escritura.

#### SEGUNDA. DESTINATARIOS

- 2.1. Podrán concursar:
  - Personas físicas adultas, **Categoría A**.
  - Personas físicas menores de 18 años: alumnado de los IES, **Categoría B**, que a su vez se subdividen en tres categorías: primer ciclo E.S.O., **Categoría B1**; segundo ciclo E.S.O. y F.P. Básica, **Categoría B2** y ciclos formativos medios y bachillerato, **Categoría B3**.
- 2.2. No podrán participar en este concurso los miembros del jurado, ni sus familiares hasta el primer grado, ni cónyuge o relación de naturaleza análoga.
- 2.3. De igual manera, no podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles. Los datos facilitados deberán ser veraces.

#### TERCERA. CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS

- 3.1. Los trabajos estarán escritos en prosa y en lengua castellana, siendo originales e inéditos, no premiados anteriormente en ningún concurso o certamen. A tal efecto, la persona concursante realizará una declaración jurada en la que se manifiesten referidas cuestiones.
- 3.2. El tema de las obras contendrá cualquier aspecto relacionado con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- 3.3. Cada autor o autora podrá concursar solo con una obra en tamaño DIN A-4, e interlineado a 1,5. El tamaño de la letra será de 12 puntos y el tipo de letra Arial. Tendrán una extensión máxima de 5 páginas, sin incluir portada.
- 3.4. La presentación de la obra a concurso deberá hacerse por correo Electrónico, a la dirección “ceas01@arandadeduero.es”. En el asunto del mensaje se indicará el siguiente texto: “XX Certamen de relatos breves sobre Igualdad de Género”. Categoría A, B1, B2 ó B3.
- 3.5. Se presentarán dos archivos adjuntos en formato pdf:

**Archivo 1.-** El nombre del archivo será “**1.- EL TÍTULO de la obra y la categoría** a la que pertenece”. En él se incluirá el relato en pdf. En ningún caso irá firmada.

**Archivo 2.-** El nombre del archivo será “**2.- EL TÍTULO de la obra y la categoría** a la que pertenece”. Este archivo, en pdf, incluirá la siguiente información: Título de la obra, Nombre, Dirección, Código Postal, Teléfono y E-mail de la persona participante, así como una declaración jurada de que el relato es original e inédito, no premiado en ningún concurso o certamen. En el caso de la Categoría B, añadirá el nombre del Centro Educativo, CIF, persona de referencia y teléfono del mismo. Para valorar el accésit se hará constar el lugar de nacimiento y de residencia. Este archivo se abrirá una vez seleccionado el relato.

#### CUARTA. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS RELATOS

- 4.1. El plazo de entrega de los relatos comienza desde el día en que se aprueben las bases hasta 4 de febrero de 2023 a las 23:59 h.
- 4.2. La presentación de la obra a concurso deberá hacerse por correo electrónico, a la dirección “ceas01@arandadeduero.es”.
- 4.3. Las obras entregadas fuera de plazo quedan excluidas del Certamen.

#### QUINTA. METODOLOGÍA

- 5.1. Una vez aprobadas las bases y su correspondiente presupuesto se realizará la publicidad de las mismas mediante dipticos que se distribuirán por distintos departamentos, en los medios de comunicación locales y en la página web del Ayuntamiento.
- 5.2. Recibidos los relatos, se reunirá el Jurado, nombrado por esta Concejalía, en varias sesiones para proceder a su lectura y asignar los diferentes premios, levantando acta de las mismas.
- 5.3. El Jurado estará formado por el Concejal de Servicios Sociales, Igualdad, Participación Ciudadana y Barrios, técnica/s de la Concejalía, profesionales de la comunicación, especialistas y personas relacionadas con el mundo de la literatura. El Concejal ejercerá como Presidente del Jurado.  
Las deliberaciones del Jurado serán secretas y su composición final se publicará junto a los resultados.

#### SEXTA. PREMIOS

- 6.1. El jurado seleccionará los mejores trabajos otorgando los siguientes premios:
  - 6.1.1. Trabajos cuyo autor o autora pertenece a la **Categoría A**:
    - 1.º Premio** de 600 € y diploma.
    - 2.º Premio** de 300 € y diploma.
    - Accésit** de 200 € y diploma para el mejor trabajo presentado por una persona nacida y/o residente en Aranda de Duero y que no haya obtenido ninguno de los premios principales en la misma edición.
  - 6.1.2. Trabajos cuyo autor o autora pertenece a la **Categoría B**:
    - B1.- Premio primer ciclo ESO:** 200 euros y diploma para la obra ganadora y 150 euros para el instituto al que pertenezca en material escolar, deportivo y/o informático.
    - B2.- Premio segundo ciclo ESO y FP Básica:** 200 euros y diploma para la obra ganadora y 150 euros para el instituto al que pertenezca, en material escolar deportivo y/o informático
    - B3.- Premio bachillerato y ciclos formativos:** 200 euros y diploma para la obra ganadora y 150 euros para el instituto al que pertenezca, en material escolar deportivo y/o informático.
    - Accésit:** 200 euros y diploma para el mejor trabajo presentado por una persona nacida y/o residente en el Municipio de Aranda de Duero y que no haya obtenido ninguno de los premios anteriores en esta edición del concurso, así como 150 € para el instituto al que pertenezca, en material escolar que determine el centro.
      - 6.1.2.1. Las personas premiadas y los institutos al que pertenezcan no recibirán el dinero en metálico sino que se entregarán vales de compra para canjear en determinadas tiendas de la localidad de Aranda de Duero.
      - 6.1.2.2. El Jurado no otorgará más de un premio a cada concursante, y la cantidad máxima a percibir por el centro será de 150 euros.
- 6.2. En caso de que la persona ganadora no acepte expresamente el premio, éste se adjudicará al siguiente finalista.
- 6.3. Las personas ganadoras de la Categoría A deberán encontrarse, con anterioridad a dictarse el fallo del jurado, al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la AEAT y la Seguridad Social, presentando el correspondiente certificado y frente a la Tesorería Municipal. Los ganadores de la Categoría B y los institutos a los que pertenezcan, dado que se pretende incentivar la participación de los centros educativos y su alumnado, a la vez que sensibilizarse con el tema de la igualdad, y que la cuantía es baja y el premio es en especie tanto para los alumnos como para el centro al que pertenezcan, se les exceptúa de presentar los certificados anteriormente citados.